

Fecha de publicación DOF: 26/01/2018

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-800-SCFI-2017.

La presente Norma Mexicana NMX-F-800-SCFI-2017 entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-800-SCFI-2017	ALIMENTOS-PROTEÍNA TEXTURIZADA DE SOYA-ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los texturizados de soya (proteína de soya texturizada) elaborados a partir de productos proteicos de soya, información comercial y métodos de prueba. Esta Norma Mexicana es aplicable a todos aquellos que elaboren o comercialicen dentro del territorio nacional.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana está modificada (MOD), con respecto a la Norma Internacional CODEX STAN 175:1989 Norma para productos proteínicos de soja.</p>	